

EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom 3.º

Ciudad Victoria Septiembre 7 de 1849.

Núm. 34

Gobierno del Estado

Sesion pública del Honorable Congreso del día 23 de Agosto de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. CANALES.

Aprobada la minuta de la acta anterior el Sr. Secretario de Gobierno continuó la lectura de la memoria que dió principio en la sesion de ayer y leidos cuatro capítulos el Sr. Presidente dispuso se suspendiera para proseguirla en la sesion próxima,

La Secretaría dió cuenta con una nota del Gobierno en que acompaña ejemplares de los Decretos expedidos por la Legislatura del Estado de N. Leon y de las comunicaciones que ha tenido con el Gobierno de aquel Estado relativo todo al arreglo de límites entre ambos Estados. A la comision de Gobernacion

Con otra del mismo Gobierno en que acompaña una exposicion dirigida al augusto Congreso General por el Sr. D. Ramon de la Garza y Flores proponiendo al H. Congreso por via de iniciativa la adopte por suya y que se estienda la iniciativa á proponer la debida indemnizacion al Sr. Garza Flores. A la comision de Legislacion.

La Comision de Peticiones hizo presente que siendo necesario un oficial escribiente para auxiliar los trabajos de la Secretaría del H. Congreso durante las actuales sesiones ordinarias, habia nombrado en virtud de sus facultades desde el dia 17 del corriente al Ciudadano Marcelino Salazar, con el sueldo de veinte pesos mensales que el Congreso Honorable se sirvió acordar en la sesion del dia 16 de Octubre último para un empleado de igual clase que auxilió los trabajos de la Secretaría en el periodo de sesiones ordinarias pasado y que pedia la debida aprobacion de este nombramiento. Declarado el asilo de obvia resolusion se aprobó, acordandose se comuniqué al Gobierno.

El Sr. Cavazos pidiere se exite á la comision de Hacienda para que presente lo mas breve posible sus trabajos en la revision y gloza de las cuentas de Tesoreria del Estado que previene el artículo 105 de la constitucion. El Sr. Presidente exitó al Sr. Menchaca como á presidente la espresada comision conforme lo pido por el Sr. Cavazos y el Sr. Menchaca uso de la palabra dijo que las labores de citada comision no se habian presentado por no habiendose nombrado la comision en los mismos dias del periodo de las sesiones ordinarias pasado, no tubo lugar de ocuparse en aquellos trabajos por lo que al retirarse á casa le encargó á los miembros de la comision que residen en esta Capital fueran trabajo para ver si podria dar cuenta con el ocio en las presentes sesiones: que entó que de nada se han ocupado por que alpa de ellos han sa-

fido de la Capital como los Sres D. Simon Portes y D. Ramon de Cardenas y otro se ha imposibilitado que lo es el Sr. Vargas quedando unicamente habil el Sr. Samano, D. Guadalupe: que para ocuparse de su comision se hace presiso que se nombren otros individuos para que sustituyan á los Sres. Portes, Cardenas y Vargas y así lo pide. El Sr. Presidente dispuso que en la sesion de mañana se hara la eleccion respectiva la cual corresponde al Congreso Honorable, con lo que se levantó la sesion pública para entrar en secreto de reglamento, á la que asistieron los Sres. Canales, Cavazos, Serna, Menchaca, Piza, Garza Flores, Rodriguez Fernandez, menos los Sres. Saldaña, Carrillo, Gutierrez y Reyna que no se han presentado

Es copia que certifico.—Juan Patiño.—Redactor.

—000000—

Sesion pública ordinaria del Honorable Congreso del dia 21 de Agosto de 1849.

Aprobada la minuta de la acta anterior el Sr. Presidente dijo, que conforme á lo dispuesto en la sesion de ayer se procedia á nombrar los tres individuos que deben sustituir á los Sres. Dr. D. Simon de Portes, D. Eleno de Vargas y D. Ramon de Cardenas en la comision encargada de revisar y glozar las cuentas de la Tesoreria general del Estado y por medio de cédulas se hizo la eleccion resultando electo en primer lugar D. Juan Alvarez por cuatro votos, contra uno que obtuvo el Sr. Lic. D. Guadalupe Cavazos, otro el Sr. diputado D. Jesus de la Serna, y otro el Sr. Lic. D. José Nuñez de Cáceres, en segundo D. Jorge Hophann por cuatro votos contra tres que tubieron dos el Sr. Serna y uno el Sr. Cavazos y en tercero D. Francisco B. Arzamendi por cuatro votos por dos que tuvo el Sr. Lic. Cavazos y uno el Sr. diputado Serna y se acordó que se comuniqué por la Secretaría á los electos sus nombramientos, para que entren á desempeñar sus encargos.

El Sr. Secretario de Gobierno continuó la lectura de la memoria suspensa en la sesion de ayer y concluida, en uso de la palabra dijo: que por separado y en otra sesion daña cuenta al Congreso Honorable del uso que hizo el ejecutivo de la ampliacion de facultades que le concedió el decreto número 4 de 10 de Mayo último, lo que fué acordado así. Con lo que se levantó la sesion á que asistieron los Sres. Canales, Cavazos, Serna, Menchaca, Garza Flores, Piza y Rodriguez Fernandez, menos los Sres. Saldaña, Carrillo, Gutierrez y Reyna que no se han presentado.

Es copia que certifico.—Juan Patiño.—Redactor.

JESUS CARDENAS Gobernador del Estado de las Tamaulipas á la Guardia Nacional que marcha en auxilio del Puerto de Tampico con

motivo de la expedicion de aventureros, que se han reunido en Nueva Orleans y amenaza invadir nuestras costas.

CONCIUDADANOS.—Por órden del Supremo Gobierno de la federacion marchais á defender nuestro territorio. Vais á cumplir con el deber sagrado, que os imponen las leyes y dar á toda la nacion una nueva prueba de que sois dignos de llevar las armas, que ha puesto en vuestras manos el Gobierno

Vosotros sois los custodios de la frontera, los defensores de los pueblos, los encargados de hacer respetar el nombre mexicano á los malvados que quisieran reducirnos á esclavitud. Yo tengo confianza en vuestro valor y patriotismo: espero, que si llega el caso, venceréis por la patria cuanto con otros cubrierais de gloria siguiendo las banderas nacionales con decision y entusiasmo. Dado que el cielo os concederá que volvais á vuestros hogares cubiertos de gloria á recibir las bendiciones de todos los mexicanos.

Compatriotas. Marchad triunfo. Sed obedientes á vuestros superiores: atentos con vuestros hermanos: honrados siempre, y valientes en el peligro. Honrad el nombre tamamelico: manifestad, que conocéis vuestros derechos y sabéis defenderlos y dad al mundo un testimonio brillante de que si los mexicanos han podido a veces ser desgraciados, no son no son cobardes é indignos de la libertad; sino que pueden ocupar un lugar distinguido entre las naciones libres de la tierra.

Conciudadanos cuando os veo marchar llenos de alegría y entusiasmo, me lleno de satisfaccion al considerar, que la ley me hace jefe vuestro, y solo siento ahora no poderos acompañaros para tomar parte en vuestras fatigas y en la gloria que os espera pero, lo haré si fuere necesario y entonces os demostraré hasta qué grado es vuestro el corazón de vuestro mejor amigo.—Jesus Cardenas Ciudad Victoria Septiembre 6 de 1849.

EL DEFENSOR

Ciudad Victoria Septiembre 7 de 1849.

En nuestros números anteriores hemos hablado diversas veces de la conspiracion, que algunos individuos tenian formada para deponer á las autoridades supremas del Estado y reemplazarlas con personas desautorizadas, con el doble fin de escapar al juicio de la Suprema Corte de Justicia y volver al poder, sin el cual no pueden vivir, pero no habiamos publicado el plan de los revoltosos, porque sabiamos que se habia de imprimir la causa entera, mas como la falta de imprenta dá lugar á una demora que nunca puede convenir en materias tan importantes, vamos á copiar los artículos del plan que obra en los autos de la materia y que está

escrito por el Escribano D. Francisco Villa señor, quien lo ha reconocido por auténtico, es como sigue.

Art. 1.º Se desconoce á los actuales poderes supremos del Estado, por que la mayoría de los individuos que los componen, ha desmerecido la confianza pública, y sembrando la desmoralización y la anarquía con sus actos, nos conducen á la destrucción de la sociedad Tamaulipeca. En consecuencia, cesarán desde luego en sus funciones respectivas, y serán reemplazados constitucionalmente en los días que señale el Gobierno que por este plan se establece en clase de provisional.

Art. 2.º Entre tanto serán llamados al ejercicio del poder Legislativo los Diputados de la legislatura anterior, y se encargará provisionalmente del Gobierno el Sr. Licenciado D. José Nuñez de Cáceres, como uno de los individuos que después de D. Jesus de Cárdenas obtuvo mas votos de los partidos en las elecciones últimas de Gobernador.

Art. 3.º El Tribunal Superior de Justicia será servido por los Sres. Magistrados suplentes, mientras instalado el Gobierno provisional, hace los nombramientos respectivos de los propietarios con arreglo á la constitucion y á las leyes.

4.º Quedan desde hoy insubsistentes los actos de la actual legislatura, y los del Gobierno serán revisados por el poder Legislativo que entrará á funcionar, con cuyo objeto y los demás que el Gobierno provisional señale, será convocado á sesiones extraordinarias para el día treinta de tal mes.

He aquí la generación que D. Francisco Vital Fernández y compañía preparaban al Estado: he aquí la obra de los hombres que como los cielos: este plan que no es más que una ridícula imitación de los cien que han formado antes los anarquistas, es la profesión de fé de unos cuantos enemigos del orden, y merece por lo mismo no quedar sepultado en el polvo de los archivos.

Nosotros hubieramos extrañado que unos hombres con los antecedentes de los facciosos hubieran dicho lo contrario de lo que expresa el plan, mas no extrañamos lo que en él se propone, por las causas que vamos á exponer.

Acusado D. Francisco Vital Fernández por D. Toribio de la Torre de haber vendido armas al enemigo, de haber permitido que se le vendiesen, lo mismo que ganado vacuno, mediante una contribucion que estableció sin tener facultades para ello; de haber autorizado y hecho por sí el comercio con los puntos ocupados por los invasores, y cobrado un quince por ciento de derechos, de autoridad propia y contraviniendo á las disposiciones supremas, de haber depuesto empleados y nombrado otros contra lo dispuesto por las leyes, de haber impedido al mismo Torre ejercer sus funciones de Alcalde, cerrándole su establecimiento y mandándole desterrar sin formación de causa, acusacion, ni queja, de haber hecho pagos indebidos, de haber malgastado los fondos que el Supremo Gobierno de la Union destino para armamento de la Guardia nacional del Estado; y de otras faltas, mas ó menos graves, se seguia el expediente conforme á la ley, cuando una noche, en el receso del Honorable Congreso, se reunieron dos primos del Sr. Fernández, dos cómplices suyos en la acusacion y dos individuos imparciales, como individuos de la comision permanente, y absolviéron al acusado, dejándole su derecho á salvo para perseguir á su acusador. Este escandaloso procedimiento no justificó ante el público al ex Gobernador, y agrió los ánimos en proporcion de la injusticia que se cometia. Ha tenido tanto influjo este escándalo en los sucesos posteriores, que vamos á consignar los

nombres de los individuos expresados para que no se tenga duda sobre el particular.

COMISION PERMANENTE.

D. Eleno de Vargas diputado.—Primo y compadre de D. Francisco Vital Fernández.

D. Lorenzo Cortina, tambien diputado, igual en parentesco al anterior.

D. Ignacio Saldaña.—Tesorero ilegalmente nombrado y puesto en posesion por D. Francisco Vital Fernández.

D. Francisco Govea, Alcalde, ahijado de de éste y su comisionado y cómplice en el 15 p.º.

D. Francisco Piza.—Diputado suplente por Tampico.

D. Leandro Ramirez.—Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.

Los cuatro primeros votaron la absolucion, y esto á pesar de las pruebas, de la evidencia, de la opinion, de la constitucion, de las leyes, de la moral y de la decencia. Sépanlo los pueblos, y conozcan á las personas que tan atrozmente los burlaban.

Pero no se contentó el Sr. Fernández con la absolucion: quiso mas; y al efecto, se valió de D. Eleno de Vargas para que extrajese de la Secretaría del Congreso el expediente de la acusacion, y lo consiguió, segun se dice, solo para verlo, pero después no lo pudo presentar el Sr. Vargas y por eso fué mandado procesar. El Sr. Cortina al votar en favor de su primo no hizo mas que procurar su propia defensa, pues la acusacion que contra él pesaba necesitaba un defensor que tomara el negocio como suyo propio por la identidad de opiniones, sentimientos y circunstancias. El Sr. Saldaña no podia condenar, sin condenarse á sí mismo y en igual caso se hallaba el Sr. Govea. Estos fueron los jueces, de quienes no se puede hablar bien, porque hicieron mal, y se lo fueron imparciales y dignos de respeto los Sres. Ramirez y Piza. Reciban este testimonio público de nuestra gratitud por su justificacion y energía, y sepan los pueblos su comportamiento, para que puedan apreciar á estos distinguidos patriotas. Tal era el estado de los negocios en principios de este año, que fué convocado á sesiones extraordinarias el Cuerpo Legislativo.

Este, en atencion á la necesidad que habia de conservar el orden, hacer efectivo el cobro de la contribucion, organizar la guardia nacional y hacer respetar las leyes á los hombres que estaban acostumbrados á conculcarlas durante la quinta parte de un siglo, expidió un decreto ampliando las facultades del poder ejecutivo, antes de entrar en receso.

Semejante medida no podia convenir á los pocos hombres que habian hecho de Tamaulipas su patrimonio, y como el Congreso y su comision permanente, en que ya no pudieron tomar asiento los Sres. Vargas, Cortina y Saldaña, por estar acusados, declarasen con lugar á la formación de causa á los Sres. Fernández, Vargas y Cortina, acusados de nuevo por diversos delitos, se trató seriamente de deponer á las autoridades supremas del Estado y se formó el plan que hemos insertado, publicando al propio tiempo un periódico (*el Sol de Tamaulipas*) escrito por el Sr. D. Vital Fernández, en el cual emprendió hacer él mismo su panegírico y deturpar al Exmo. Sr. Gobernador D. Jesus Cárdenas, suponiéndolo traidor, inmoral y anarquista. Pero descubierta el plan y habiendo declarado Villaseñor que los autores de él eran los Sres. Diputados D. Francisco Piza, D. Agustin Menchaca y D. Guadalupe Cavazos, se convenció el Gobierno que no habia tiempo que perder para averiguar la verdad, pues Villaseñor habia presentado en apoyo de su dicho dos testigos falsos. Confesado todo por el mismo Villaseñor, voluntaria y espontáneamente, mandó salir S. E. el Goberna-

dor á los Sres. Fernandez y Cortina para Cruzillas y Bustamante, hasta que fueran juzgados ó el Congreso acordara lo que estimara conveniente; pero ignoraba el Sr. Cárdenas que al tiempo que se le insultaba por D. Vital Fernández en el Sol de Tamaulipas, se le acusaba ante el Congreso general por el hijo, hermanos y parientes del ex Gobernador y aun se seguia imprimiendo ocultamente el Sol, de manera que las primeras noticias que de esto hubo fueron dadas de México. Sin embargo; nada mas se hizo que dar cuenta al Congreso y dejar que obren los tribunales. No por eso ha salido mejor librado el Sr. Cárdenas. Segun D. Vital Fernández y sus prosélitos es un tirano, segun el Dr. D. Ramon F. Valdés y el Globo mereció ser juzgado; y los que nunca han respetado las leyes, los que siempre han dilapidado los caudales públicos, los que han tenido tratos con el enemigo, los contrabandistas y los que tiranizando al pais bajo todas las formas y siguiendo todas las banderas, acusan hoy al Sr. Cárdenas hasta de haber despoblado á Tamaulipas, cuando la poblacion se está aumentando. ¡Miserables! Ellos nos ponen en la necesidad de hablar lo que no quisieramos; pero estamos resueltos á ser explícitos en defensa de la justicia.

Los proyectos de segregacion son del Sr. Fernández y sus amigos, los de una dictadura, no cuentan con otros partidarios, y la inmoralidad no tiene mejores apóstoles que los profesores de todos los vicios y protectores de todos los delinquentes son. Ellos los que viven dando perpetuos ejemplos de vicio y escándalo, mas no el Sr. Cárdenas á quien nadie puede echar en cara la prostitucion que destruye la sociedad. Por decencia, por respeto al público, no diremos mas, pero que callen el Sr. Fernández, el Dr. Valdés, el Globo y los agentes infelices, ignorantes y bajos que están provocando al hombre que quisieran suplantar para volver á las ollas de Egipto. Hasta el comisionado que llevó á México una representacion de los anarquistas es un antiguo estafador de la Tesorería, un contrabandista y cómplice del 15 por p.º. ¿Se nos pondrá en el duro caso de decir mas? Piénsenlo antes de escribir los Sres. que buscan trastornos y sepan con tiempo que está tomada nuestra resolucion y no cedemos aun cuanto por ello tengamos que arrostrar la muerte misma. Siguen el Dr. Valdés y el Globo la marcha que han emprendido: en Tamaulipas no hallarán eco, y en nosotros no esperen encontrar rebeldías, porque sostenemos la justicia, á nada aspiramos y nunca nos enviaremos para morir, supliendo nuestra falta de mérito con vilezas. Los pueblos nos harán la debida justicia. Entretanto que lean estos la acusacion contra D. Vital Fernández, que fué robada del archivo y juzguen por sí mismos. La expresada acusacion es literalmente como sigue.

HONORABLE CONGRESO.

Toribio de la Torre, ciudadano en el ejercicio de sus derechos y vecino de esta Ciudad, haciendo uso del doloroso, aunque indispensable recurso que me concede la constitucion y las leyes, me veo precisado á presentarme ante V. H. para acusar al Exmo. Sr. Gobernador D. Francisco Vital Fernández por las repetidas infracciones de la constitucion y de las leyes que ha cometido durante su administracion y pedir el castigo de tales delitos y la reparacion de los males que su arbitrariedad me ha causado.

En Diciembre del año próximo pasado de 1847 intenté igual accion contra S. E. y tuve la desgracia de que sin substanciarse el expediente se declaró sin lugar á la formación de causa al funcionario de quien me quejaba, pero como aquel suceso fué obra de las circunstancias y la impunidad le haya hecho continuar audazmente su carrera de arbitrariedad, vuelvo á presentarme como acusador esperando que será oído y que V. H. pondrá término al mal escarmentando al que resulte culpable.

En todos los gobiernos que se rigen por

reyes positivas son responsables los empleados que las infringen ó violan, y entre nosotros sería un contrasentido que sucediese lo contrario; sin embargo, yo acusé al Exmo. Sr. Gobernador por haberme impedido funcionar como alcalde 1.º legalmente electo, en los últimos días de mi encargo, sin fundamento alguno; porque protegía el contrabando con los enemigos, por haber impuesto derechos sobre este mismo contrabando, por haber creado oficinas y empleados que las leyes no habían decretado, por haber nombrado gefes y oficiales de guardia nacional sin tener facultades para ello: porque en el cobro de las contribuciones eximia S. E. á algunos causantes y hacía bajas á otros sin las formalidades legales: porque para proteger á D. Gerónimo Olivera lo mantenía en la Tesorería á pesar de sus antecedentes y sin tener afianzado su manejo, resultando de la falta de cumplimiento de las leyes que desaparecían de la Tesorería sumas enteradas sin constar la data de su inversión, y ofrecí en los términos establecidos probar estos cargos ante la autoridad correspondiente.

El Honorable Congreso pidió informe al Gobierno y con vista de él, sin pedirme las pruebas que ofrecí y sin mas requisito, desechó mi acusacion, como si se tratara de una materia de poca importancia. Yo no podía quejarme entonces ante ninguna autoridad por que no es apelable la declaratoria del cuerpo legislativo y porque el único tribunal que hace justicia en tales casos es el de la opinion pública, y no habiendo impresas, ni pudiendo yo adquirir una para manifestar el fundamento de mis quejas no quedaba mas recurso que la resignacion, virtud muy cristiana sin duda, pero que no es dado á todos tenerla. Apelé pues, al último recurso de los oprimidos que es la conversacion y la queja verbal con los que quieren oírlos, y como mi casa era una sociedad á que concurrían varias personas se reputó un delito por el Sr. Gobernador que yo murmurara y que hubiera quien me oyera.

Para imponerme silencio é impedirme el impotente recurso de hablar siquiera contra la injusticia que se me habia hecho, llamó el Sr. Gobernador al Alcalde y juez de primera instancia en turno D. Silverio Esparza y en lo verbal le mandó que acompañado del escribano actuaria viniera á cerrar mi establecimiento. Esta orden inconstitucional, porque el Gobierno no puede mandar sino por escrito y con la autorizacion del Secretario del despacho y porque no tiene poder para sentenciar á un ciudadano á que suspenda el giro de que subsiste, bajo la proteccion de la ley, con su familia, fué ejecutada en el acto, autorizando éste el escribano D. Cipriano Guerrero. Una providencia tan arbitraria me arrancó expresiones enérgicas pero fundadas, porque no es posible, por mas paciente que un hombre sea, que pueda guardar silencio cuando vé que no sólo se desatienden sus justas quejas, sino que se le quiere arruinar completamente por haber tenido la audacia de decir ante la autoridad correspondiente la verdad usando de un derecho tan sagrado que aun las leyes que nos regían cuando éramos súbditos de los Reyes despoíticos de España, consagraron en favor del último de los hijos del Vireynato de México. Un Virey, que como todos sabemos, traía de España carta blanca del Rey, podía ser acusado, se oía la queja del agraviado y venía un juez de residencia, y en el reino de Guatemala murió un Presidente preso durante el juicio de residencia. El Sr. Conde de Revillagigedo ha tenido que sufrir un largo juicio á pesar de ser uno de los hombres mas grandes y mas justificados que conoció Méjico y el Sr. Yturigaray ha sufrido una sentencia que todos conocemos y que ni el tiempo ni los sucesos harán favorable para él.

Yo al ver que se me trataba con mas dureza que en el tiempo de Fernando 7.º no tuve paciencia, y por que no la tuve fui llamado á presencia del Sr. Gobernador: contesté que iría al día siguiente á las horas de oficina (pues era de noche); y esto bastó para

que se diera orden de que me condujeran un oficial y ocho hombres á bayonetazos, lo que se cumplió porque no pudiendo yo oponerme á la fuerza cedí, influyendo en mi resolucion el hallarse mi esposa próxima á su parto, cuya circunstancia es capaz de obligar á un sacrificio, pues las vejaciones personales, la ruina de los intereses y aun otras desgracias son inferiores á la pérdida de los objetos mas queridos para un hombre que conoce todo el valor que tienen las afecciones tiernas de buen esposo y de padre de familia.

Entonces S. E. me dió mi pasaporte para salir del Estado; pero como ni yo podia tener sangre fria al ver tantas injusticias ni S. E. sufrir que hubiera un hombre que se le reclamase, mediaron en este acto expresiones que no refiero porque me avergonzaria de que se viese á un funcionario de una república descender hasta representar el papel de un tiranuelo, ni á un ciudadano mexicano obligado á defender con energía unos derechos que deben ser sagrados y en los cuales consiste únicamente la diferencia que reina entre él y un pobre esclavo á quien se trata como si fuera cosa y no persona.

Recibí pues mi pasaporte, quedó cerrado mi establecimiento y esperé, con la impaciencia que es natural que llegará un día en que se me pudiera hacer justicia; pero como no pretendo que reviva mi acusacion ni que en favor mio se haga nada de nuevo, dejo lo pasado á la historia de Tamaulipas, al juicio de mis conciudadanos y á la conciencia (si es que la tienen) de aquellos que por no oír mis quejas han dado lugar á que se incrementen los males públicos. En consecuencia paso á ocuparme de atentados nuevos y acabar por ellos al funcionario que por su falta ha conducido á Tamaulipas á una posicion tan desesperada que solo V. H. puede salvarnos de él.

Es bien sabido que hace mucho tiempo que la conducta indecisa, vacilante, ambigua ó si se quiere demasíadamente circunspecta del Sr. Gobernador, ha hecho recaer sobre el Estado las sospechas que mas pueden ofender y que peores consecuencias pueden producir. No es mi intencion recordar los sucesos, ó sea las anédoctas que ha habido con motivo del convoy tomado por el Sr. Urréa y la serie de acusaciones recíprocas, de quejas, de alarmas y de sinsabores que sobrevinieron: tampoco quiero hablar de la historia del 15 por 100, cuyos resultados han sido de pública notoriedad y por eso voy á tomar una época mas reciente, que aun se vé y se palpa por todo el mundo, aunque no sea mas que el desarrollo de los antecedentes establecidos ya, por que aun que se dice que todo se hace por el bien del público, hay personas que no dan un paso sino es en su interes personal.

Por eso hemos visto que tan luego como el Supremo Gobierno quitó el mando de las armas del Estado al Sr. Urréa, la venta de mulas al enemigo, la introduccion de efectos de contrabando, la conduccion de ganados de tiro y de consumo para venderlos con el loable fin de hacer dinero, aun cuando esto fuera para completar la conquista de nuestra desgraciada patria, no solo se han hecho por personas de menos valer, si no que se han mezclado en ello sin el menor pudor las que estaban obligadas á castigar el crimen y á ser el mejor modo de pureza. Que haga un pobre, con mil riesgos el contrabando en pequeño, nunca es bueno: que lo haga el Exmo. Sr. Gobernador de un Estado en gran cantidad, y lo luzca en su casa, es algo mas que un crimen; y si se a tiende á que el delincuente es General y está obligado á pelear con el enemigo en vez de sacar partido de nuestras derrotas, es una vileza inaudita. Criminal es el subalterno que sobornado permite la introduccion de efectos enemigos; pero el Gobernador y General que hace por sí tan reprobado negocio, no sabemos que nombre tenga que pueda calificarlo con exactitud. El hombre que no se contenta, siendo el primer funcionario de un Estado, con permitir el contrabando, con hacerlo

por sí mismo, con imponer derechos, con establecer oficinas; con imponer alcabala en propio provecho á los delinquentes, con gravar á los pueblos con contribuciones nuevas, con perseguir y arruinar al que no vé todo esto con calma, con reputar enemigos suyos á los que no canonizan tales hechos; áino que lleva el descaro hasta el extremo de hacer el elogio de sus propios delitos y de malversar los socorros que le dán condicionalmente para la defensa de los pueblos, sin embargo de que ya no puede contar con otro apoyo que el engaño, la mala fé y las evasivas, este hombre no tiene calificacion, y no será yo quien la haga, porque no quiero encontrar el nombre de tan nuestro personaje.

Rinda el Sr. General Fernandez la cuenta justificada de su administracion, diga que ha hecho de los diez mil pesos que le ha mandado el Supremo Gobierno, manifieste en donde están las providencias salvadoras que ha dictado para que en Tampico no se altere el orden y finalmente explique quien lo ha facultado para disponer del dinero que no es suyo, malgastarlo, calumniar al Supremo Gobierno, ocultar al Honorable Congreso las comunicaciones del ministerio y estar acabando de destruir al miserable Estado en que nació, dividiendo entre él y sus pocos amigos hasta el socorro que el Gobierno de la Union envia con mil precauciones para que nos defendamos de los bárbaros.

Nada exagero: puedo probarlo todo: si me espreso con energía, es porque hay acciones intolerables; y aunque la infraccion de las leyes para nombrar indebidamente á un empleado, para proteger á un amigo, sean acciones que puedan disimularse, ó tolerarse á lo menos, esta serie continua de delitos ejecutados con la mayor sangre fría y elogiados en un acto solemnísimo con la mayor impudencia, no deben sufrirse ya, si hemos de ser hombres libres.

Protesto y juro ante los representantes del pueblo probar cuanto he dicho, si me escuchan, como lo espero, se me hace justicia y se remedian los males públicos. Ya es llegado el término de los males de Tamaulipas, y entonces poco me importa conciliar la animadversion de uno ó mas hombres, por que sea cual fuere mi suerte futura, podré decir que algo hice por que los dignos diputados de la Honorable Legislatura de 1848 escucharan sin el menor disfraz las quejas que no hay un buen ciudadano que no repita en silencio y que no espere ver remediadas dentro de pocos dias.

Yo Sr. no sé hasta donde puede llegar la libertad del hombre que defiende sus derechos: pero puedo protestar á V. H. que borraré gustoso cuanto parezca apasionado, porque mi respeto, mi buena fé, la humilde opinion que tengo de mi mismo y la ciega confianza que me inspira la justificacion del Honorable Congreso, me hacen ponerme en sus manos, no sólo sin pretensiones, sino deponiendo todo resentimiento, como si fuera un acusado y no un acusador y como si se tratara de cosas abstractas y no de hechos que ofenden á la sociedad, que me han lastimado á mí y que son tanto mas ofensivos cuanto que se proclaman como virtudes de la manera mas burlesca y ofensiva que pueda darse. Gloríese el Sr. D. Vital Fernandez de no dejar quien se queje de su Gobierno y de que al salir de él haya una lagrima menos y una espiga mas; pero en mi casa ha sucedido lo contrario y yo nunca sancionaré con mi silencio la vanagloria del hombre que ha hecho llorar á mi familia y me ha mandado quitar el pan que comía. Por eso lo acuso Sr. y aun cuando esto no se remedie el mal pasado se acreditara siquiera que existen hombres capaces de no callar cuando son el juguete de los que tienen mas poder.—Sr. —Ciudad Victoria Octubre 13 de 1848.—Toribio de la Torre.

NÚMERO 1.—Sello 4.º un real.—Años de mil ochocientos cuarenta y seis y mil ocho.

cientos cuarenta y siete.—Habilitado en su clase de 1848 y 1849 con arreglo á la suprema órden de la materia.—Ciudad Victoria Diciembre 24 de 1847.—Blas Bustamante.—Juan José Sanchez.—Núm. 190.—Partida número 1. á fojas 2 del libro de cargo y data de efectos del ramo.—Juan Antonio Padilla.—Silverio Esparza Regidor decano del muy Ilustre ayuntamiento de esta Ciudad y Juez en turno de 1.ª Instancia de este Distrito, y el Escribano que al calce sigue y firma.—Certificamos y yo el Escribano doy fé: que habiendo sido llamados el día de ayer en la tarde por el Excmo. Sr. Gobernador de este Estado D. Francisco Vital Fernández se me dió orden verbal por su Ex.ª de que pasásemos á la casa del ciudadano Toribio de la Torre y le notificásemos también en lo verbal, que cerrase inmediatamente su sociedad y que se presentase preso en el cuartel de la Guardia Nacional cuya disposición fué reformada mandando que se le presentase luego. En esta virtud hicimos esta notificación al expresado Sr. Torre, quien contestó que cumpliría con el mandato; pero que siendo dueño de la sociedad en asociación con el Sr. D. Juan José Lopez súbdito Español y vecino de Matamoros, pedía únicamente que se le hiciese aquella por escrito para hacer la debida protesta favorable al Sr. Lopez; y que en cuanto á la 2.ª y última de la notificación se presentaría hoy á horas de oficina. Volvimos á la casa de Gobierno y habiendo puesto en conocimiento de S. E. la anterior contestación, inmediatamente dió orden al teniente de la 1.ª compañía de infantería nacional de esta ciudadano Z. carias Guerrero, que se hallaba allí presente, que con 4 soldados ocurriese á la casa del referido D. Toribio de la Torre y lo trajese á su presencia quien si no se presentaba á ejecutarlo lo compeliere por fuerza á bayonetazos, cuya disposición hicimos notoria al Sr. de la Torre y se presentó á S. E. antes de que los soldados fueran á su casa, quienes despues lo verificaron. Y á pedimento del Sr. D. Torre le expedimos el presente certificado en Ciudad Victoria de Tamaulipas á 5 de Mayo de 1848.—Silverio Esparza.—Cipriano Guerrero, Escribano público.—Un signo.—D. Carlos gratis.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

D. Toribio de la Torre saldrá de esta Capital dentro de cuarenta y ocho horas, y de la comprensión del Estado dentro de ocho días por perjudicial al orden y tranquilidad pública.—Ciudad Victoria Enero 4 de 1848.—Fernandez.—Francisco Villaseñor.—Es copia á la letra.

Por tanto, acuso en forma al Sr. D. Francisco Vital Fernandez de infractor de las leyes; de usurpador de las facultades legislativas, decretando impuestos abolidos: de traidor por haber vendido mulas de su Hacienda del Alamo al enemigo, por haber hecho el contrabando con este, por haber permitido que se vendieran á los invasores, ganados y bestias, únicamente por cobrar una contribucion arbitraria de que no ha rendido cuentas: por haber puesto la Hacienda pública en manos de una persona que no podía obtener empleo del Gobierno, ni aun cuando hubiera podido, debía funcionar sin aprobación del Congreso, por haberme desterrado y mandado cerrar mi casa, sin formacion de causa, acusacion ni queja; y últimamente lo acuso por haber malversado los diez mil pesos que el Supremo Gobierno envió para socorro y defensa del Estado, y reservandome ampliar todavía esta acusacion, concluyo por ahora, pidiendo el castigo del Sr. Fernandez, á quien espero se condene á indemnizarme los daños y perjuicios que me ha causado. Ciudad Victoria Octubre 8 de 1848.

0000000

OBSERVACIONES.

Como la publicacion del documento que antecede puede acarrearlos la censura de algunas personas, vamos á prevenir á nuestros lectores contra ella. Se dirá: que si hubiera sido un acto indiferente y quizá loable la impresion de tal documento cuando el acusado

estaba en el poder, es reprehensible y ruin ahora que está caido y desgraciado; que una vez absuelto por la comision permanente, el asunto es terminado de una manera constitucional, y hablar de él no solo es inútil, sino perjudicial, por que esto solo sirve para recrudecer los odios y alejar el día de un olvido saludable; y que dar lugar en nuestro papel á una produccion de esta clase, es autorizarla mas de lo que debe hacerse con los negocios de los particulares. No extrañaremos tal censura, mas nunca convendremos en que sea justa, por las razones que vamos á exponer.

La acusacion iba á publicarse tan luego como se presentó al Honorable Congreso y al efecto se remitió á Matamoros una copia de ella; pero el Sr. D. Victorino Treviño Canales no pudo conseguir su impresion. Se envió otra á México, mas la persona á quien se recomendó, encontró prudente no dárla al público, porque los sucesos de Tampico no estaban terminados y se veia con recelo todo paso que pudiera complicar la situacion, hiriendo la susceptibilidad de una persona influente. Se habló, por último, en esta al impresor D. Ascension Pizaña para que hiciese la impresion, y se negó á ello, porque siendo un subalterno y la imprenta del Estado, no podía obrar con la libertad que si fuera suya propia.

En este estado de cosas llegó el 11 de Diciembre: el Cuerpo Legislativo estaba en receso; y la Comision permanente absolvió al Sr. Fernandez en virtud de la facultad que le dá la constitucion del Estado en el artículo 43 atribucion 8.ª. El acuerdo de la Comision permanente no se publicó, ni se hizo saber, aunque se hubiera cuidado antes, de mandar notificar al acusador, por medio del redactor del Congreso, quien por contingencia era escribano, que presentara las pruebas que le faltaran, dentro de algunas horas. Despues de un resultado semejante, todo quedó en silencio, porque la sentencia no tenia apelacion, ni se hubiera vuelto á hablar del asunto sin el robo del expediente.

Si ahora se imprime el documento de que tratamos, es porque el Sr. D. Vital Fernandez, segun dicen los papeles de México, ha impreso en su periódico (El Sol de Tamaulipas), que no hemos visto todavía, la acusacion que sus gentes han hecho contra el Excmo. Sr. D. Jesus Cardenas. El único modo de que los pueblos formen un juicio exacto, es que todo se publique y esto nos ha decidido á proceder como lo hemos hecho.

Nosotros no tratamos de insultar á los caidos: defendemos solamente al Gobierno; y esto, sobre no tener nada de extraño, es indispensable por las provocaciones del Sr. Fernandez. Además de la acusacion que ha hecho, de lo que ha escrito en el Sol y de la parte que su antiguo secretario el Dr. Valdés ha tomado contra el Sr. Cardenas, sabemos que no perdona medio para desconcepcionar al Gobierno, por lo menos así lo manifiesta el manejo de sus amigos; y no siendo posible que las cosas cambien, no queda mas arbitrio que imponer al público de todo para que obre con conocimiento de causa.

La acusacion contra el Sr. Fernandez ya no es un negocio particular, por que una vez presentado al H. Congreso, tomada en consideracion, absuelto escandalosamente el acusado y robado el expediente, todo ha venido á ser del dominio del público, acusador, acusado, jueces, robador de la causa y pruebas; de manera que si estas no hubieran desaparecido, formarían parte de este número.

Sentimos haber tenido que vernos precisados á llevar nuestras columnas con tan desagradable materia; pero esto es el resultado inevitable de las calumnias con que se ha pretendido empañar el buen nombre del Excmo. Sr. Gobernador del Estado para volver á la vida de que habla la acusacion y que nunca olvidará el hombre que se ha creído cacique de Tamaulipas.

0000000

Antes de ayer ha marchado á Altamira

un medio batallon de guardia nacional del Estado para auxiliar, en caso necesario, el puerto de Tampico. Esta pequeña fuerza podrá aumentarse pronto, no solo con la guardia nacional del mismo puerto, sino con un batallon mas que se armará la semana entrante, si lo exigen las circunstancias, con los fusiles y rifles nuevos que vienen de Matamoros y que ahora deben estar muy cerca de la Villa de Ximenez, segun las noticias recibidas por el último correo.

Es verdaderamente satisfactorio el ver la buena voluntad de todos los ciudadanos para hacer el servicio y defender el territorio. Este es un testimonio público del patriotismo de los tamaulipecos, y los que ligeramente han calumniado á estos, deben avergonzarse de haber acogido sin exámen las habillas de los enemigos de la tranquilidad del Estado. Y debemos observar en esta ocasion que el servicio de la guardia nacional no es en Tamaulipas lo que en México ó Puebla; porque en aquellos Estados hay buenos caminos, grandes poblaciones, posadas, ventas, haciendas y abundantes víveres, cosas que aquí nos faltan casi, pues solo el paso de la Sierra, el andar por despoblados y la falta de alimentos, que se hallan reducidos á tortillas de maíz y carne, hacen de cada marcha una verdadera campaña en la cual no falta ni la peste, por lo insalubre de la costa. Consideráese lo expuesto y hagásenos la debida justicia, en vez de estar pronunciando las odiosas palabras de anexacion y república de Sierra madre.

000000

ELECCIONES.

Mañana se celebran las secundarias para nombrar el elector de partido que debe concurrir á la junta que ha de elegir diputados al Congreso general de la nacion. Si hemos de juzgar por los Sres. electores que han de concurrir, podemos asegurar que el resultado de la eleccion corresponderá á las esperanzas de los pueblos. Tiempo es ya que nuestros diputados sean lo que deben ser, pues nuestra pequeña representacion en el Congreso y las necesidades del Estado exigen que los tamaulipecos nombren sujetos que tengan no solo patriotismo é ilustracion, sino un conocimiento profundo de nuestra situacion actual.

La última guerra nos ha puesto en contacto inmediato con los Estados Unidos: la falta de un tratado de extradicion dificulta la administracion de justicia en el Departamento del norte: nuestro subido arancel de aduanas marítimas y fronterizas provoca sin cesar al contrabando que desmoraliza la sociedad y arruina al comercio de buena fé, y la distancia que nos encontramos de la capital de la República debilita la accion del Supremo Gobierno de la federacion, lo que no puede menos de sernos perjudicial. Nuestros diputados, pues, están obligados, por decirlo así, á multiplicar sus facultades y á ser infatigables en los trabajos, para que Tamaulipas sea bien servido. Estas consideraciones, que á nadie se ocultan, nos hacen esperar una buena eleccion, y que el cielo, propicio á nuestros votos, depare á los Sres. electores, ciudadanos dignos de la confianza pública en todo sentido.

AVISO.

EL SR. GENERAL D. Antonio Canales y socios han denunciado las antiguas Minas abandonadas del Sigüillo llamadas hora de la abundancia; lo que se hace saber al público para que si alguno se creyere con mejor derecho ocurra á deducirlo en este Juzgado dentro de 90 dias contados desde la fecha. Juzgado constitucional de Jaumave Setiembre 1.º de 1849.

JUAN CUMPIAN.

IMPRESO POR F. GARCÍA, CALLE DE MORELOS N. 4.